Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITE EVALUADOR

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" con I.D. Nº: 352.183 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los seis días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:30 am, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

1. ***Llamado:***

Nro. De Identificador del llamado	*352.183*
Descripción del llamado	*RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*156/2018*
Fecha y hora de apertura de sobre	*06/12/2018, Hs. 10:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	• *SPG PARAGUAY S.A.* • *EXTINTORES CARGA XPRESS*

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº:** 332.745, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas. Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

2. ***Acta de apertura de ofertas:***

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura de los siguientes:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	*SPG PARAGUAY S.A.*	Gs.9.400.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos mil)
2	*EXTINTORES CARGA XPRESS*	Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once millones)

3. ***Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:***

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	SPG PARAGUAY S.A.	EXTINTORES CARGA XPRESS
➢ Formulario Nº 1, Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE
➢ Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA

4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;** De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5. **Aplicación del margen de preferencia:** se verifica que NO presentan el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	SPG PARAGUAY S.A.	Gs.9.400.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos mil)
2	EXTINTORES CARGA XPRESS	Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once millones)

6. **Análisis de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC de ambas empresas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*SPG PARAGUAY S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EXTINTORES CARGA XPRESS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos que acreditan experiencia y acreditación	EXTINTORES CARGA XPRESS	SPG PARAGUAY S.A.
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	NO PRESENTA	NO PRESENTA
- Copias de contratos u órdenes de compra, y/ o facturaciones	PRESENTA	NO PRESENTA
- Licencia Vigente otorgada por la INTN.	PRESENTA	NO PRESENTA
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	PRESENTA	NO PRESENTA

7. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- *Nota de fecha 06 de diciembre de 2018, recibida por la firma SPG PARAGUAY S.A. en fecha 07 de diciembre de 2018, se ha requerido, la presentación de los siguientes documentos:*

  1. Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.
  2. Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
  3. Copias de contratos u órdenes de compra, y/ o facturaciones, mínimo presentar 1 por cada año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).
  4. Licencia Vigente otorgada por la INTN.

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: *La firma SPG PARAGUAY S.A. no ha presentado el descargo y las documentaciones* solicitadas por este Comité, y habiendo fenecido el plazo establecido para la presentación de los mismos, considerando que estos documentos deben ser verificados indispensablemente en consideración a la naturaleza del presente llamado. En razón a lo expuesto precedentemente, este comité considera pertinente dejar sentado en la presente acta de evaluación, que esta situación, es causal de DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada por la Firma SPG PARAGUAY S.A. por los fundamentos ya expuestos más arriba.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Arti 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaración respecto a la oferta presentada por la firma EXTINTORES CARGA XPRESS, en los siguientes términos:

- *Nota de fecha 06 de diciembre de 2018, recibida por la firma EXTINTORES CARGA XPRESS se ha requerido, la presentación del siguiente documento:*
  Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Que la firma EXTINTORES CARGA XPRESS, ha respondido en tiempo y forma a la nota; "la empresa Extintores Carga Xpress, no cuenta con el Certificado de origen".

Una vez recepcionada y evaluadas las aclaraciones realizadas por los distintos oferentes del llamado en cuestión, y presentados los documentos que han sido omitidos por parte de los Oferentes, este Comité de Evaluación sustentado en los requisitos exigidos en las bases de contratación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, concluye cuanto sigue:

SPG PARAGUAY S.A.	No cumple con los requerimientos exigidos en el PBC, y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, de conformidad a las a las observaciones detalladas más arriba, por este Comité, por lo que la firma Unipersonal **SPG PARAGUAY S.A.**, queda **DESCALIFICADA.**
EXTINTORES CARGA XPRESS	Cumple con los requerimientos exigidos en el PBC Y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa EXTINTORES CARGA XPRESS ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que el oferente y socios no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el Sr. Bernardino Insaurralde Coronel, no se encuentra en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Concurso de Oferta con I.D. 352.183 para la ***provisión de "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO",*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma EXTINTORES CARGA XPRESS en el Objeto de Gasto 350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, F.F. 30 y F.F. 10, por el monto de ***Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones)*** por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

11/12/2018

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro de Comité

Abog. Pedro Palacio
Miembro del Comité